

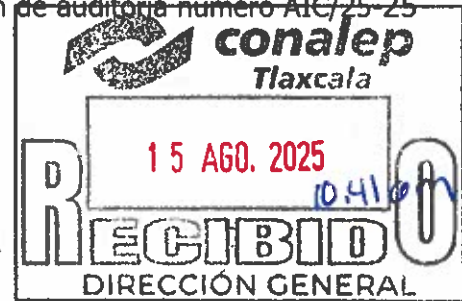


OFICIO: SFP/DSFCA/2849/08.2025

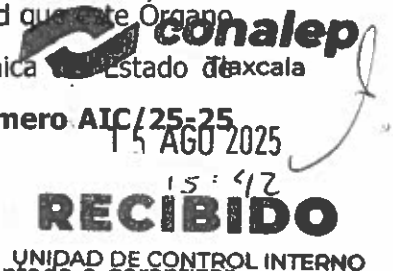
San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 13 de agosto de 2025

Asunto: Orden de auditoría número AIC/25-25

MTRO. DARWIN PÉREZ Y PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA
P R E S E N T E.



De conformidad con lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18, 65 y 66 fracciones III, IV, V y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 2, 4 fracción II inciso a), 6 fracción I, 10 fracciones XII, XIII y XV, 14 fracciones I, VI y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala; el Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y nuestro Estado el cual tiene como objeto la elaboración de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en materia de transparencia y combate a la corrupción", y en concordancia con los principios de transparencia y rendición de cuentas; los objetivos y líneas de acción establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 los cuales buscan combatir la corrupción en la ejecución de los recursos financieros, materiales y humanos contribuyendo al fortalecimiento de la integridad institucional y a la confianza de la ciudadanía en el ejercicio del gasto público; me permito informar a usted que este Órgano Estatal de Control practicará al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala su digno cargo, la **Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/25-25 para el ejercicio fiscal 2025.**



Lo anterior tiene como finalidad servir como una medida estratégica orientada a garantizar la correcta planeación, ejecución y supervisión de los recursos públicos asignados al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala, en cumplimiento de los principios



OFICIO: SFP/DSFCA/2849/08.2025

San Pablo Apetatlán, Tlaxcala, a 13 de agosto de 2025

Asunto: Orden de auditoría número AIC/25-25

de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para la realización de los trabajos de auditoría, se ha designado el siguiente personal:

Jesús Rigoberto Tinajero Bello

**Director de Supervisión, Fiscalización,
Control y Auditoría**

Claudia Paredes Sánchez

**Jefa del Departamento de Control y
Auditoría**

Maricela Bruno Casique

Auditora

David Barragán Cervantes

Auditor

Esther Elizabeth Becerra Salazar

Auditora

Motivo por el cual solicito a usted, tenga a bien proporcionar al personal comisionado la información y documentación que se describen en el **Anexo único** el cual forma parte de la presente Orden de Auditoría, **por el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2025.**

La información solicitada deberá atenderse dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la presente Orden de Auditoría. Para una atención más ágil y oportuna le solicito tenga a bien designar a un servidor público que funja como enlace en el suministro de la información con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría. Cabe hacer mención que, al ser una auditoría del ejercicio en curso se harán requerimientos continuos de información y/o documentación.

Es importante mencionar que en caso de no atender los requerimientos de información y documentación en el plazo otorgado; así como la entrega de la información errónea que

OFICIO: SFP/DSFCA/2849/08.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 13 de agosto de 2025

Asunto: Orden de auditoría número AIC/25-25

entorpezca y obstaculice los trabajos de auditoría son motivo de responsabilidad administrativa en los términos que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por último, agradeceré a usted que se habilite un área de trabajo dentro de las instalaciones del Colegio, para que el personal comisionado desarrolle la revisión correspondiente.

Sin otro particular por el momento, agradezco sus finas atenciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTILE
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- C.C.P. Lic. Lorena Cuéllar Cisneros. Gobernadora del Estado de Tlaxcala. Para su superior conocimiento.
- C.C.P. C.P. María Olivia Hernández Corichi. Directora Administrativa del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala. Para su conocimiento.
- C.C.P. Lic. Axel Pérez Soria. Titular del Órgano Interno de control del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala. Mismo fin.
- C.C.P. Archivo.

MJDMT*jrtb/cps

Anexo único al oficio: SFP/DSFCA/2849/08.2025

**Requerimiento de información y documentación al
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.**

	Documento	Tipo de presentación				
		Original	Copia certificada	Copia simple	Excel	Digital PDF
1	Estructura Orgánica autorizada.	x		x		x
2	Plantilla de personal autorizada.	x			x	x
3	Tabulador de sueldos y salarios, autorizado por su Órgano de Gobierno.			x		x
4	Expedientes de personal.	x				
5	Avisos de movimientos al padrón de personal autorizados.	x				x
6	Controles de asistencia del personal de Dirección General y Planteles.	x			x	x
7	Reportes de incidencias del personal (Dirección General y Planteles).	x				x
8	Oficios de comisión al personal.	x				x
9	Nóminas de pago en archivos editables.				x	
10	Archivos de dispersión de nómina de manera quincenal, que contenga el número de cuenta bancaria del trabajador (en archivos de Excel).				x	
11	Carga académica autorizada del personal docente para el ejercicio 2025.				x	x
12	Catálogo de Perfiles Profesionales para docentes del Sistema CONALEP autorizado vigente.					
13	Matrícula escolar 2025.	x			x	x
14	Relación de alumnos que causaron baja durante el período sujeto a revisión.	x			x	x
15	Oficios de incompatibilidad de horarios del personal.	x				
16	Presupuesto de ingresos calendarizado por fuente financiamiento y/o en su caso las modificaciones al mismo, debidamente autorizado.				x	x
17	Presupuesto de egresos calendarizado por capítulo y partidas, y en su caso, las modificaciones al mismo debidamente autorizado.				x	x

Anexo único al oficio: SFP/DSFCA/2849/08.2025

**Requerimiento de información y documentación al
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.**

	Documento	Tipo de presentación				
		Original	Copia certificada	Copia simple	Excel	Digital PDF
18	Estados financieros y presupuestales del período sujeto a revisión.	x				x
19	Balanza de comprobación por el período sujeto a revisión (archivo Excel).				x	
20	Auxiliares contables por el período sujeto a revisión (archivo Excel).				x	
21	Pólizas de egresos, diario y cheque con su documentación comprobatoria del ejercicio del presupuesto por el periodo sujeto a revisión.	x				x
22	Pólizas de ingresos identificando el origen de los mismos con su documentación comprobatoria.	x				x
23	Estados de cuentas bancarias y sus conciliaciones respectivas.	x				x
24	Contratos de apertura de cuentas bancarias.	x				
25	Tabulador de costos autorizado por los servicios que presta la Universidad.	x				x
26	Reporte de ingresos propios de Dirección General y Planteles correspondientes a la prestación de servicios del Colegio y su documentación comprobatoria.	x			x	x
27	Reporte de ingresos propios emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado con su documentación comprobatoria.	x			x	x
28	Cuenta Pública Armonizada por el período sujeto a revisión.	x				x
29	Inventario y resguardos de los bienes muebles, inmuebles e intangibles.				x	x
30	Plantilla del parque vehicular, bitácoras de combustible y mantenimiento.				x	x
31	Controles de almacén de materiales y suministros.	x				

Anexo único al oficio: SFP/DSFCA/2849/08.2025

**Requerimiento de información y documentación al
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.**

Documento		Tipo de presentación				
		Original	Copia certificada	Copia simple	Excel	Digital PDF
32	Actas de sesiones realizadas por el Órgano de Gobierno durante el período sujeto a revisión.	x				x
33	Contratos de comodato.	x				x
34	Programas, convenios y contratos de colaboración y coordinación con entidades de todos los niveles de gobierno; en su caso, reglas de operación por convenio y/o programa.			x		x
35	Convenios y contratos de colaboración con instituciones públicas y privadas, y organizaciones sociales.			x		x
36	Programa Anual de Adquisiciones.	x				x
37	Programa Operativo Anual.	x				x
38	Contratos correspondientes a adquisiciones, servicios, equipamientos y otros realizados, durante el período sujeto a revisión.	x				x